



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presidencia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 012-2012-P-CE-PJ

Lima, 12 de marzo de 2012

VISTA:

La solicitud de renuncia presentada con certificación de firma ante Notario Público de Lima por el doctor Miguel Grimaldo Castañeda Sánchez, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia del Cusco.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el doctor Miguel Grimaldo Castañeda Sánchez formula renuncia al cargo de Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia del Cusco, a partir del 2 de abril del año en curso, nombrado por Resolución N° 142-90-JUS de fecha 18 de junio de 1990 como Juez Superior del Distrito Judicial de Arequipa. Posteriormente, reincorporado por el Consejo Nacional de la Magistratura mediante Resolución N° 171-2006-CNM, del 5 de mayo de 2006, como Juez Superior de la Corte Superior donde actualmente presta servicios.

Segundo. Que el cargo de Juez termina, entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 107°, numeral 3), de la Ley de la Carrera Judicial.

Tercero. Que, sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, es menester precisar que la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente no implica en modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como Juez de este Poder del Estado.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 066-2011-CE-PJ, de fecha 23 de febrero de 2011.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia

//Pág. 2, Res. Adm. N° 012-2012-P-CE-PJ

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar, a partir del 2 de abril del año en curso, la renuncia formulada por el doctor Miguel Grimaldo Castañeda Sánchez, al cargo de Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia del Cusco, sin perjuicio de lo expuesto en el tercer considerando de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Agradecer al mencionado Juez Superior por los servicios prestados a la Nación.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Cusco, Gerencia General del Poder Judicial y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



CESAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente